

Caja Colombiana
de Subsidio Familiar
"Colsubsidio"

Estados financieros separados

31 de diciembre de 2023

Caja Colombiana de Subsidio Familiar "Colsubsidio"

Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2023



INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

A los señores Afiliados de la
Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio
28 de febrero de 2024

OPINIÓN

He auditado los estados financieros separados adjuntos de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, los cuales comprenden el estado de situación financiera separado al 31 de diciembre de 2023 y los estados separados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio al 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

BASES PARA LA OPINIÓN

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados de este informe.

Soy independiente de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por su sigla en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE LA CORPORACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros separados adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración considere necesario para que la preparación de estos estados financieros separados esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Corporación de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Corporación o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Corporación son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Corporación.

RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros separados en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros separados, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material



debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno - Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias - Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración. - Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas; que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Corporación deje de ser un negocio en marcha - Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluida la información revelada, y si los estados financieros separados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.	Comunico a los encargados de la dirección de la Corporación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión, el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la implementación del programa de transparencia y ética empresarial. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su adecuado cumplimiento De acuerdo con lo anterior, concluyo que: a) La contabilidad de la Corporación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Afiliados y del Consejo Directivo b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente c) Existe concordancia entre los estados financieros separados que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores	d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2023 la Corporación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. e) La Corporación ha implementado el programa de transparencia y ética empresarial en cumplimiento con la Circular Externa 202215100000053-5 del 5 de agosto de 2022 emitida por la Superintendencia de Salud En cumplimiento de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea de Afiliados y al Consejo Directivo y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en su poder, emiti un informe separado de fecha 28 de febrero de 2024.
---	--	---

Juan Antonio Colina Pimental
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 28082-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.



CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO

A los señores

Afilados de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar
"Colsubsidio"

28 de febrero de 2024

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 222 de 1995, Artículo 37, los suscritos Representante Legal y Contador General de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO, certificamos que los Estados Financieros de la Corporación al 31 de diciembre de 2023 y 2022, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los Estados Financieros de la Corporación al 31 de diciembre de 2023 y 2022 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Corporación durante los años terminados en 31 de diciembre de 2023 y 2022 han sido reconocidos en los Estados Financieros.

3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Corporación al 31 de diciembre de 2023 y 2022.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.
5. Todos los hechos económicos que afectan la Corporación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los Estados Financieros.

Luis Carlos Alejandro Vélez
Director Administrativo

Gustavo Fajardo Santamaría
Contador General
Tarjeta Profesional No. 93661-T

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO
31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Nota	2023	2022
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	112,663	83,586
Otros activos financieros	7	300,097	200,591
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	8	1,552,459	1,250,244
Inventarios	9	818,424	654,442
Otros activos no financieros	15	274,723	208,256
Fondos de Ley con Destinación Específica	16	818,312	848,296
Total activo corriente		3,876,678	3,245,415
Activo no corriente			
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	8	606,357	540,530
Otros activos financieros	10	477,462	325,598
Inversión en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	11	289,263	263,034
Propiedades, planta y equipo	12	1,621,863	1,520,279
Propiedades de inversión	13	104,325	98,613
Activos intangibles	14	52,131	19,654
Otros activos no financieros	15	5,418	29,882
Fondos de Ley con Destinación Específica	16	664,598	484,979
Total activo no corriente		3,821,417	3,282,569
Total activo		7,698,095	6,527,984

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO
31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

		31 de diciembre	
PASIVO		2023	2022
Pasivo corriente			
Préstamos	17	375,791	308,109
Otros préstamos financieros	18	433,554	395,665
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	19	1,391,927	1,061,118
Beneficios a empleados	20	65,169	54,830
Provisiones	21	1,074	1,203
Ingresos diferidos	22	48,917	44,590
Otros pasivos no financieros	23	1,255	4,350
Fondos de Ley con Destinación Específica	24	491,562	376,121
Total pasivo corriente		2,809,249	2,245,986
Pasivo no corriente			
Préstamos	17	185,277	148,615
Otros préstamos financieros	18	373,366	289,795
Beneficios a empleados	20	40,299	29,847
Provisiones	21	250,200	20,804
Otros pasivos no financieros	23	38,666	26,871
Fondos de Ley con Destinación Específica	24	991,348	957,154
Total pasivo no corriente		1,879,156	1,473,086
Total pasivo		4,688,405	3,719,072

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO
31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	31 de diciembre	2022
PATRIMONIO		
Obras y programas de beneficio social y reservas		2,731,239
Remanente del ejercicio	25	77,673
Total del patrimonio		2,808,912
Total del pasivo y del patrimonio		6,527,984

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros


Luis Carlos Arango Vélez
Director Administrativo
(Ver certificación adjunta)


Gustavo Fajardo Santamaría
Contador General
Tarjeta Profesional No. 93661-T
(Ver certificación adjunta)


Juan A. Colina Pimiento
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 28082-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Ver informe adjunto)



CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES SEPARADO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Nota	2023	2022
Ingresos ordinarios			
Aportes	26	1,783,555	1,545,757
Mercadeo Social		3,129,088	2,722,626
Salud IPS		1,275,463	1,042,522
Recreación, Deporte y Turismo		199,311	166,281
Educación y Cultura		170,600	152,493
Crédito Social		130,286	112,051
Vivienda		95,241	62,079
Total ingresos netos		6,783,544	5,803,809
Costo de ventas			
Subsidios pagados	27	530,260	466,333
Mercadeo Social		2,503,094	2,186,334
Salud IPS		864,233	713,015
Recreación, Deporte y Turismo		234,881	192,073
Educación y Cultura		135,759	136,552
Vivienda		64,134	36,377
Total costo de ventas y de servicios		4,332,361	3,730,684
Total apropiaciones de ley	28	849,026	737,737

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES SEPARADO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Año terminado el 31 de diciembre	2023	2022
Remanente bruto			
Gastos de administración		1,602,157	1,335,388
Otros ingresos	29	1,366,915	1,104,133
Otros gastos	30	327,532	135,541
Remanente operacional	31	299,219	229,115
Costos financieros		263,555	137,681
Remanente antes de impuestos	32	101,555	60,008
Remanente del ejercicio		162,000	77,673
		162,000	77,673

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros


Luis Carlos Alvarado Vélez
Director Administrativo
(Ver certificación adjunta)


Gustavo Fajardo Santamaría
Contador General
Tarjeta Profesional No. 93661-T
(Ver certificación adjunta)


Juan A. Colina Pimentel
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 28082-T
Designado por PwC Contadores
y Auditores S.A.S.
(Ver informe adjunto)

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO" ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SEPARADO 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Obras y programas de beneficio social y reservas	Remanente del ejercicio	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2022	2,581,985	115,171	2,697,156
Adiciones	34,083	-	34,083
Apropiaciones	115,171	(115,171)	-
Resultado del período	-	77,673	77,673
Saldo al 31 de diciembre de 2022	2,731,239	77,673	2,808,912
Adiciones	38,778	-	38,778
Apropiaciones	77,673	(77,673)	-
Resultado del período	-	162,000	162,000
Saldo al 31 de diciembre de 2023	2,847,690	162,000	3,009,690

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Luis Carlos Arango Vélez
Director Administrativo
(Ver certificación adjunta)


Gustavo Fajardo Santamaría
Contador General
Tarjeta Profesional No. 93661-T
(Ver certificación adjunta)


Juan A. Colina Pimentela
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 28082-T
Designado por PwC Contadores
y Auditores S.A.S.
(Ver informe adjunto)

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO
31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Año terminado el 31 de diciembre	
	2023	2022
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Remanente del ejercicio	162,000	77,673
Ajustadas por:		
Efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Deterioro de cartera	56,096	45,345
Deterioro inventarios	2,116	5,391
Deterioro inversiones en negocios conjuntos	-	174,255
Cambio de provisiones	229,267	1,878
Ajustes por ganancias del valor razonable	(201,889)	6,612
Depreciación de propiedades, planta y equipo	90,011	84,498
Amortización de intangibles	3,304	3,693
Ajustes por ganancias por la disposición de activos no corrientes	(328)	(299)
Resultados en inversiones en compañías subsidiarias	(12,010)	(6,434)
Ajustes por cálculos actuariales beneficio a empleados	10,452	(5,157)
Total ajustes para conciliar el remanente del ejercicio	177,019	309,782



CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO
31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Año terminado el 31 de diciembre	
	2023	2022
Cambios en el capital de trabajo:		
Cuentas por cobrar	(424,138)	(143,789)
Inventarios	(166,098)	(112,351)
Otros activos financieros corrientes	(99,506)	(163,679)
Otros activos no financieros corrientes	(66,467)	(88,381)
Cuentas por pagar	330,809	82,273
Beneficios a empleados	10,339	7,085
Ingresos diferidos	4,327	2,794
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación	(410,734)	(416,048)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Adquisición otros activos financieros no corrientes	45,815	40,078
Adquisición otros activos no financieros no corrientes	24,464	336
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión	(196,090)	(154,398)
Adquisiciones de intangibles	(35,781)	(7,402)
Adquisición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos	(11,735)	(109,153)
Adquisición de inversiones en subsidiarias	(2,484)	5,221
Reservas	38,778	34,083
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	3,321	4,524
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(133,712)	(186,711)

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO
31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

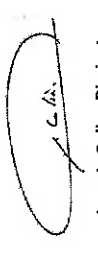
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Año terminado el 31 de diciembre	
	2023	2022
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:		
Aumento de préstamos	104,344	85,338
Otros pasivos no financieros no corrientes	8,700	(2,182)
Incremento / Disminución otros préstamos financieros no corrientes	121,460	159,445
Efectivo neto generado por las actividades de financiación	234,504	242,601
Incremento / Disminución neto del efectivo y equivalentes de efectivo	29,077	27,297
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	83,586	56,289
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	112,663	83,586

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros


Luis Carlos Arango Vélez
Director Administrativo
(Ver certificación adjunta)


Gustavo Fajardo Santamaría
Contador General
Tarjeta Profesional No. 93661-T
(Ver certificación adjunta)


Juan A. Colina Pimiento
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 28082-T
Designado por PwC Contadores
y Auditores S.A.S.
(Ver informe adjunto)



CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

1. ENTIDAD REPORTANTE

La Caja Colombiana de Subsidio Familiar "Colsubsidio", es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizada como Corporación, cumple funciones de seguridad social y está sometida al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la Constitución Nacional y las Leyes de la República. Su personería jurídica le fue reconocida por Resolución No. 3286 del 4 de diciembre de 1957 del Ministerio de Justicia, tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, República de Colombia y su duración es indefinida.

La Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, pertenece al Sistema del Subsidio Familiar y al Sistema de Protección y Seguridad Social colombiano. En cumplimiento de su misión, desarrolla su gestión con los recursos aportados por los empleadores para el otorgamiento de subsidios dirigidos a las poblaciones que por ley son beneficiarias del subsidio monetario, los fondos de protección social Fondo de Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social- FOVIS, el Régimen Subsidado de Salud-FOSYGA (hoy Adres), el Fondo para la Atención Integral a la Niñez- FONINÉZ y Fondo para la Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante- FOSFEC. Así mismo, la prestación de servicios sociales, que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida y al desarrollo humano integral de los trabajadores afiliados, sus familias y la población vulnerable beneficiaria de los diferentes programas, contribuyendo al cierre de brechas sociales

La prestación de servicios sociales contempla los programas que desarrolla la Caja a través de sus unidades: Afiliaciones, Aportes y Subsidios, Educación y Cultura, Recreación y Turismo, Vivienda, Crédito Social, Alimentos y Bebidas, Salud y Mercado Social, con los Supermercados y las Droguerías

Colsubsidio mantiene inversiones en Protección S. A., Asulado Seguros de Vida S.A., Famisanar EPS S. A. S., Simple S. A. y la Nueva EPS S. A., organizaciones pertenecientes a la Protección y la Seguridad Social, que responden directamente por su gestión bajo la vigilancia del Estado y de acuerdo con las características propias de cada una de ellas

Así mismo, inversiones en entidades de cometido específico para el desarrollo de proyectos de vivienda y en la Corporación de Educación Tecnológica Colsubsidio, cuyo objeto social es ofrecer programas de formación técnica

2. BASES DE PREPARACIÓN

Los estados financieros de Colsubsidio se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) en el año 2015, y otras disposiciones legales definidas por las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia del Subsidio Familiar que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Con la aplicación del parágrafo 1 del artículo 19 de la Ley 1797 de julio 13 de 2016, la cual establece que los recursos recaudados por las Cajas de Compensación Familiar por concepto de la prestación social Subsidio Familiar, se contabilizarán como ingresos, se hace una excepción a la aplicación de las NIIF para las Pymes según su emisión por parte del IASB

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo a excepción de las propiedades de inversión y las inversiones en instrumentos financieros que son medidos a su valor razonable de acuerdo con la NIIF para Pymes.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Consejo Directivo el 30 de enero de 2024. Los mismos deben ser aprobados por la Asamblea General de Afiliados.

Negocio en marcha

Estos estados financieros han sido preparados sobre una base de negocio en marcha y no incluyen ningún ajuste a los valores en libros y clasificación de activos, pasivos y gastos reportados que de otra manera podrían ser requeridos si la base de negocio en marcha no fuera apropiada.

Uniformidad

La Caja mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un ejercicio a otro, a menos que tras un cambio significativo en la naturaleza de las actividades de la entidad o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación u otra clasificación, tomando en consideración los criterios para la selección y aplicación de las políticas contables contenidos en la Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores, o que esta NIIF requiera un cambio en la presentación

Materialidad (o importancia relativa)

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, juzgada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Período contable

Colsubsidio prepara y difunde los estados financieros (incluyendo información comparativa) de propósito general una vez al año, con corte al 31 de diciembre.

Presentación de los estados financieros

Los estados financieros separados se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos

Presentación del Estado de Situación Financiera

El Estado de Situación Financiera presenta los activos, pasivos y patrimonio de Colsubsidio al cierre del período sobre el que se informa, en categorías separadas, clasificadas en activos corrientes y no corrientes, así como los pasivos corrientes y no corrientes.

La Caja clasificará un activo como corriente cuando

- Espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación,
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.

- c) **Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa,**
 - d) **Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses desde de la fecha sobre la que se informa**
- Subsidió clasificará todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea fácilmente identificable, se supondrá que su duración de doce meses.**
- Caja clasificará un pasivo como corriente cuando**
- 1 **Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad;**
 2. **Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar,**
 - 3 **El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa, o**
 - 4 **La entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa**

Colsubsidio clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

Presentación del Estado de Resultados del período

Colsubsidio presenta el Estado de Resultados del período de acuerdo con el método "función de los gastos", ya que, este método puede proporcionar a los usuarios una información más relevante que la clasificación de gastos por naturaleza.

Presentación del Estado de Flujos de Efectivo

El Estado de Flujo de Efectivo se presenta por el método indirecto, para la preparación, se ha tomado en consideración los flujos de efectivo de las actividades de operación, inversión y financiación. El disponible en la caja, bancos, Carteras colectivas e inversiones adquiridas con vencimiento igual o inferior a tres meses, son considerados como efectivo y equivalentes de efectivo.

Para efectos comparativos a nivel de presentación se han reclasificado algunas partidas

Presentación del Estado de Cambios en el Patrimonio

Para propósitos de preparación del Estado de Cambios en el Patrimonio se han tomado en consideración los remanentes aprobados por el Consejo Directivo, el movimiento de las reservas para obras y programas de beneficio social, estas incluyen los impactos de la adopción por primera vez.

3. POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que fueron aplicadas por Colsubsidio en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de Colsubsidio, ya que, esta es la moneda del entorno económico principal en el que opera la Caja.

Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones realizadas en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional (pesos colombianos) utilizando la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción. Las ganancias o pérdidas generadas por las transacciones realizadas en moneda extranjera y por la conversión a la tasa de cambio al cierre del año para activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, se reconocen en el Estado de Resultados.

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo está compuesto principalmente por recursos disponibles a la vista en caja, depósitos en cuentas de ahorro, cuentas corrientes, carteras colectivas y otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero y que están sujetas a cambios poco significativos en su valor. Los equivalentes de efectivo se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo y no con propósitos de inversión o para cualquier otro propósito similar.

Los sobregiros bancarios se muestran dentro de otros pasivos financieros corrientes como préstamos corrientes en el estado de Situación Financiera

Instrumentos financieros

Colsubsidio reconoce sus activos y pasivos financieros en el momento en que se convierte en una de las partes del acuerdo contractual del instrumento. Inicialmente los activos y pasivos financieros se reconocen al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción), excepto aquellos instrumentos financieros que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados y en el caso de las transacciones que tengan una financiación implícita. La financiación implícita se genera cuando se otorgan plazos para el pago del activo financiero mayores a los otorgados en condiciones de crédito normales o las tasas de financiación son menores a las tasas del mercado, si existe una financiación implícita el instrumento se mide al valor presente de los pagos futuros utilizando una tasa de mercado para un instrumento de deuda similar. Colsubsidio no emite instrumentos financieros derivados ni realiza operaciones de contabilidad de cobertura.

Colsubsidio clasifica sus instrumentos financieros en:

1. Instrumentos financieros básicos

Los instrumentos financieros básicos son aquellos cuyos rendimientos representan un importe fijo, durante su vida, estos pueden tener una tasa de rendimiento fija, variable que puede ser una tasa de interés observable, o tener una combinación de tasas fijas y variables. Este tipo de instrumentos no poseen cláusulas contractuales que puedan ocasionar a Colsubsidio una pérdida del capital o sus intereses, no están sujetos a una terminación anticipada causada por eventos futuros y tampoco poseen rendimientos

condicionales o cláusulas de reembolso supeditadas a situaciones que puedan suceder en el futuro.

Dentro de los instrumentos financieros básicos se encuentran el efectivo, las cuentas comerciales por cobrar, las acciones ordinarias, instrumentos de deuda tales como CDTs, cuentas comerciales por pagar y las obligaciones financieras.

Medición inicial: la medición de un activo o un pasivo financiero básico es a su valor nominal (precio de la transacción) incluyendo los costos de transacción.

Medición posterior: se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro

A continuación, se relacionan los principales instrumentos financieros básicos que posee Colsubsidio:

- Cuentas comerciales por cobrar

Las cuentas por cobrar se registran únicamente cuando se han prestado realmente los servicios o se ha realizado la venta de los bienes, y en general, cuando se presentan derechos contractuales de cobro. Son clasificadas como activos corrientes a menos que estas tengan vencimientos superiores a 12 meses después del cierre del período, en cuyo caso se clasifican como activos no corrientes. La mayoría de las cuentas por cobrar son realizadas con condiciones de crédito normales.

- Inversiones en instrumentos de deuda

Colsubsidio realiza inversiones en instrumentos de deuda en entidades que cuentan con una alta calidad crediticia, tales inversiones están representadas principalmente en CDTs, Bonos, entre otros. Este tipo de inversiones son generalmente mantenidas hasta su vencimiento, tienen rendimientos en tasa fija o variable.

2. Instrumentos financieros medidos al valor razonable Son aquellos instrumentos que no cumplen con las características para ser instrumentos financieros básicos entre estos se encuentran las acciones ordinarias. Medición inicial: la medición inicial de un activo o un pasivo financiero medido a su valor razonable es a su valor nominal (precio de la transacción) sin incluir los costos de transacción. Medición posterior: se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro. A continuación, se relacionan los principales instrumentos financieros medidos al valor razonable que posee Colsubsidio: Inversiones en acciones ordinarias: Las acciones que cotizan en bolsa o aquellas cuyo valor razonable puede medirse de otra forma con fiabilidad se miden a su valor razonable. Los cambios en el valor razonable se reconocen en el resultado del período y los costos de la transacción se llevan a resultados. Para efectos de presentación en el estado de Situación Financiera se clasifican como activos corrientes cuando se esperan liquidar dentro de los 12 meses siguientes al período, de lo contrario se clasifican como activos no corrientes. Colsubsidio utiliza la siguiente jerarquía para la medición del valor razonable de sus acciones: - Precio cotizado en bolsa para las acciones que cotizan en un mercado activo	- Precio de transacciones recientes para acciones idénticas siempre y cuando no haya evidencia de un cambio significativo en las circunstancias económicas de la entidad emisora - Cuando no es posible establecer los precios a través de los numerales 1 y 2 anteriores el valor razonable se estima a través del uso de una técnica de valoración. La técnica de valoración utilizada por Colsubsidio para la valoración de sus inversiones en acciones es el flujo de dividendos descontados 3. Deterioro de activos financieros Al cierre de cada período se evalúa la existencia objetiva de deterioro de todos los activos financieros. Hay una evidencia de deterioro en el momento en que se identifica un evento de pérdida o un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros que se esperan recibir del activo o grupo de activos financieros y este impacto puede calcularse de manera confiable Algunos criterios utilizados para determinar si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluyen dificultades financieras significativas del emisor o deudor; incumplimiento o falta de pago del principal o sus intereses, la probabilidad de que el deudor vaya a iniciar un proceso de bancarrota o de reorganización financiera. Colsubsidio realiza análisis individuales y grupales del deterioro de sus activos financieros teniendo en cuenta cualquier evento de pérdida incurrida, los factores actuales de riesgo y la calidad crediticia del deudor. El valor en libros del activo se reduce por el monto de la pérdida y se reconoce en el Estado de Resultados. Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable.
4. Baja de activos financieros Los activos financieros son dados de baja del Estado de Situación Financiera cuando los derechos a recibir de los flujos de efectivo futuros han sido realizados, vencidos o son transferidos, en cuyo caso, Colsubsidio debe transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad del activo financiero.	4. Baja de activos financieros Los activos financieros son dados de baja del Estado de Situación Financiera cuando los derechos a recibir de los flujos de efectivo futuros han sido realizados, vencidos o son transferidos, en cuyo caso, Colsubsidio debe transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad del activo financiero.
5. Inventario Los inventarios se registran cuando Colsubsidio tiene el control sobre estos, se espera un beneficio económico futuro por la venta o su uso y su costo puede ser medido fiablemente. Incluyen mercancías mantenidas para la venta, suministros para la prestación de servicios, entre otros El costo de adquisición inicial de los inventarios comprende: el precio de compra y otros costos incurridos necesarios para darfe a estos su condición y ubicación actual, menos los descuentos comerciales, las rebajas y elementos similares. Los costos por préstamos y los gastos de venta tales como publicidad y mercadeo no forman parte del costo del inventario, estos se registran en los resultados del período en el que son incurridos. El método utilizado para el cálculo del costo de los inventarios es costo promedio ponderado Al cierre de cada período los inventarios se miden al menor valor entre su costo en libros y su precio estimado de venta	5. Inventario Los inventarios se registran cuando Colsubsidio tiene el control sobre estos, se espera un beneficio económico futuro por la venta o su uso y su costo puede ser medido fiablemente. Incluyen mercancías mantenidas para la venta, suministros para la prestación de servicios, entre otros El costo de adquisición inicial de los inventarios comprende: el precio de compra y otros costos incurridos necesarios para darfe a estos su condición y ubicación actual, menos los descuentos comerciales, las rebajas y elementos similares. Los costos por préstamos y los gastos de venta tales como publicidad y mercadeo no forman parte del costo del inventario, estos se registran en los resultados del período en el que son incurridos. El método utilizado para el cálculo del costo de los inventarios es costo promedio ponderado Al cierre de cada período los inventarios se miden al menor valor entre su costo en libros y su precio estimado de venta

Deterioro de inventarios

Los inventarios son evaluados por deterioro al cierre de cada período. Existe un deterioro cuando el precio de venta es menor al valor del inventario en libros. Toda pérdida por deterioro es reconocida en el resultado del ejercicio.

Los inventarios pueden presentar deterioro por precios de venta decrecientes, daños, obsolescencia (parcial o total), vencimiento, pérdidas por filtración, entre otros

Para la determinación del precio estimado de venta de los inventarios mantenidos para la venta se tienen en cuenta las condiciones del mercado, los planes de marketing y promociones.

El deterioro de los inventarios de suministros y productos que no son para la venta se analizan teniendo en cuenta el comportamiento histórico de rotación, la naturaleza y el uso del producto.

forma conjunta. Las piezas de repuesto se capitalizan únicamente cuando se espera utilizarlas durante más de un período y su costo es material

Los costos de desmantelamiento del activo, así como, las mejoras realizadas en propiedades arrendadas se deprecian durante el tiempo que sea menor entre la vida útil de la mejora o la duración del contrato de arrendamiento

Los costos por préstamos incurridos en la adquisición o construcción de propiedades, planta y equipo no pueden formar parte del costo inicial, estos se reconocen en el gasto del período en que se incurren.

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de depreciación de las propiedades, planta y equipo se revisan, y se ajustan de manera prospectiva cuando hay un indicio de un cambio significativo desde la última fecha de reporte.

El valor en libros de una propiedad, planta y equipo se disminuye por deterioro cuando el importe en libros del activo es mayor que su importe recuperable estimado.

Las ganancias y las pérdidas generadas por la disposición de propiedades, planta y equipo se determinan comparando los ingresos con el costo depreciado en libros y se reconocen en el Estado de Resultados en otros ingresos (pérdidas).

El rango de vidas útiles estimadas de las categorías de propiedades, planta y equipo de Colsubsidio es el siguiente:

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Propiedad, planta y equipo	Clase de activo	Método de depreciación	Valor residual	Vida útil en años
Las propiedades, planta y equipo se reconocen inicialmente a su costo, el cual incluye el precio de adquisición, mano de obra para su construcción, los aranceles de importación, honorarios legales, los impuestos indirectos no recuperables menos los descuentos comerciales y las rebajas, más cualquier otro desembolso que sea necesario para que el activo sea ubicado y pueda operar de la forma prevista por Colsubsidio y se espera utilizar por un período mayor a un año y se pueden reconocer de manera individual o dentro de un grupo homogéneo. Los terrenos y edificios son activos separables, por lo que se registran por separado, incluso si estos son adquiridos de	Terrenos	No aplica	No aplica	No aplica
	Edificios	Línea recta	21%	100
	-Componentes y Repuestos	Línea recta	0%	5 a 20
	Maquinaria y Equipo	Línea recta	0%	5 a 20
	-Componentes y Repuestos	Línea recta	0%	5 a 20
	Atracciones Piscilago	Línea recta	0%	30
	-Obra Civil	Línea recta	0%	100
	-Componentes y Repuestos	Línea recta	0%	5 a 20
	Equipos de Transporte	Línea recta	0%	5 a 10
	Muebles, Enseres y Accesorios	Línea recta	0%	2 a 10
	Equipo de Cómputo	Línea recta	0%	5

Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión están compuestas por terrenos, edificios, o partes de uno de los anteriores que son mantenidas por Colsubsidio con el fin de recibir beneficios representados en arrendamientos, plusvalías o ambas, no están destinadas a la prestación de los servicios de la Caja, ni para fines administrativos o para su venta

Inicialmente son reconocidas a su costo (precio de compra) el cual incluye el precio de adquisición y cualquier desembolso directamente atribuible a la construcción o compra del activo, por ejemplo, honorarios profesionales por servicios legales, arquitectura, ingeniería, impuestos no descontables, mano de obra directa para la construcción, materiales, etc. Los costos por préstamos generados para la adquisición y/o construcción de propiedades de inversión no son capitalizables, estos se reconocen como gastos en el período en que se generan. Los costos de mantenimiento de las propiedades de inversión son registrados en el gasto del período en que se incurrir.

Después de su reconocimiento inicial las propiedades de inversión se miden a su valor razonable a la fecha del cierre del período. Los cambios en el valor razonable se reconocen en el Estado de Resultados

Intangibles

Los activos intangibles de Colsubsidio están compuestos principalmente de programas informáticos adquiridos (licencias y software). Se registran inicialmente a su costo, el cual incluye el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, más cualquier otro costo que esté directamente relacionado con la puesta en funcionamiento del intangible para el uso previsto por Colsubsidio. Los costos incurridos en los activos intangibles generados internamente, se llevan directamente al gasto en el Estado de Resultados

Posteriormente, los intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, se amortizan a lo largo de su vida útil estimada utilizando el método de línea recta. Las vidas útiles de los activos intangibles son finitas teniendo en cuenta el tiempo estimado del uso. Los costos asociados al mantenimiento de software se reconocen como gasto en el Estado de Resultados, si estos son pagados por anticipado y se reconocen como gastos pagados por anticipado y se amortizan a medida que se recibe la prestación del servicio

Las vidas útiles y la tasa de amortización de los activos intangibles se revisan y se ajustan de manera prospectiva como cambios en los estimados contables cuando hay un indicio de un cambio significativo desde la última fecha de reporte

Los intangibles adquiridos a través de una adquisición de negocios se miden a su valor razonable en la fecha de adquisición

El valor en libros de los intangibles se disminuye por deterioro cuando el importe en libros del activo es mayor que su importe recuperable estimado

Deterioro de activos no financieros diferentes a inventarios

Los activos tales como propiedades, planta y equipo, intangibles, inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, entre otros, se evalúan en cada fecha de reporte para determinar si existe algún indicio que muestre que el valor de estos activos se ha deteriorado. Si no existen indicios de deterioro del valor, no será necesario estimar el importe recuperable

Existe un deterioro cuando el importe recuperable de un activo es menor a su costo neto en libros. El importe recuperable es el mayor entre el valor en uso y el valor razonable del activo o de la unidad generadora de efectivo menos los costos de venta. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se

espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Los activos no financieros que han experimentado deterioro se revisan periódicamente para ver si hay posibles reversiones del deterioro en cada fecha de reporte

Partes relacionadas

Colsubsidio considera como entidades relacionadas aquellas compañías que controla, tiene control conjunto o ejerce influencia significativa en la toma de decisiones financieras u operativas de estas. Colsubsidio ha considerado como partes relacionadas sus subsidiarias, entidades de cometido específico, asociadas y negocios conjuntos.

Para efectos comparativos a nivel de presentación se han reclasificado algunas partidas.

1. Subsidiarias

Se posee una inversión en una subsidiaria cuando Colsubsidio tiene el control sobre una entidad con el fin de obtener beneficios económicos.

El control es la base para determinar qué entidades se consolidan en los estados financieros.

Control es el poder de dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad con el fin de obtener beneficios económicos de sus actividades. Se presume que existe control cuando Colsubsidio posee, directa o indirectamente a través de sus subsidiarias, más de la mitad del poder de voto de una entidad. Sin embargo, se deben analizar los derechos de voto de Colsubsidio y su rol dentro de la dirección sobre las políticas financieras y las operaciones de la entidad con el fin de evidenciar la existencia de control sobre esta

En los estados financieros separados las inversiones en subsidiarias se miden bajo el método de participación conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 222 de 1995

2. Entidades de cometido específico

Son aquellas entidades que tienen un objetivo concreto y perfectamente definido sobre las cuales Colsubsidio ejerce control. Las entidades de cometido específico sobre las cuales Colsubsidio ejerce control son consolidadas y en los estados financieros separados son reconocidas bajo el método de participación.

3. Inversores en asociadas

Se posee una inversión en una asociada cuando existe influencia significativa, que es el poder de intervenir en las decisiones de las políticas financieras y de operación de la entidad donde se posee la inversión, sin llegar a tener el control absoluto ni el control conjunto de la misma. Se presume que Colsubsidio tiene influencia significativa si posee directa o indirectamente a través de sus subsidiarias el 20% o más del poder de voto en una entidad.

Tanto en los estados financieros separados como consolidados, las inversiones en asociadas se contabilizan al costo menos las pérdidas por deterioro de valor. Las pérdidas por deterioro de valor se deben reconocer conforme a lo definido en la política de deterioro.

Los ingresos por dividendos de inversiones en asociadas se reconocen cuando se establece el derecho a recibirlos y se incluyen dentro de otros ingresos.

4. Negocios conjuntos

Corresponde a las inversiones que Colsubsidio posee en entidades sobre las cuales existe un control conjunto

El control conjunto se determina a través de acuerdos conjuntos suscritos con otras partes, y tienen como finalidad el compartir el control sobre las actividades financieras y operativas de la entidad en la cual se tiene la inversión. Las decisiones estratégicas tanto financieras como operativas son tomadas de forma unánime requiriéndose el consentimiento con las otras partes con las cuales se tiene el control conjunto sobre la entidad.

5. Operaciones controladas de forma conjunta

Son negocios conjuntos que implican el uso de activos y otros recursos de Colsubsidio para la operación de unos negocios. Estas operaciones no requieren la constitución de una entidad o una estructura financiera independiente de los participantes. En estas operaciones Colsubsidio utiliza sus propiedades, planta y equipo, controla sus propios inventarios, incurre en gastos y pasivos relacionados con la operación y comparte los ingresos ordinarios provenientes de la operación. Colsubsidio registra en sus estados financieros los activos que controla, los pasivos en los que incurre, la participación en los ingresos generados por la operación conjunta y los gastos incurridos por parte de Colsubsidio en dicha operación.

6. Entidades controladas de forma conjunta

Son negocios conjuntos que requieren la creación de una sociedad por acciones, una asociación con fines empresariales u otro tipo de entidad, en la que Colsubsidio adquiere una participación, y sobre la cual Colsubsidio ejerce un control conjunto sobre las actividades económicas y operativas. Los negocios conjuntos se contabilizan al costo menos las pérdidas por deterioro de valor.

Las pérdidas por deterioro de valor se deben reconocer conforme a lo definido en la política de deterioro.

Fondos de Ley con destinación específica

Comprende los recursos manejados en cuentas corrientes, de ahorros e inversiones sobre las cuales existen restricciones de tipo legal que impiden su libre utilización, tales como los Fondos de Subsidio Familiar de Vivienda - FOVIS, de Solidaridad y Garantía - FOSYGA (Hoy Adres), de Educación Ley 115/94, para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria - FONINEZ, de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC y otros. Teniendo en cuenta la naturaleza de las inversiones mantenidas en estos fondos, estas se miden conforme a lo establecido en la política 3.4 de instrumentos financieros

- Fondo de Subsidio Familiar de Vivienda - FOVIS

A partir de enero de 1991 se estableció la obligatoriedad para las Cajas de Compensación Familiar de transferir al Fondo de Subsidio Familiar de Vivienda, de acuerdo con el cociente nacional de cada Caja, un porcentaje del total de los aportes recibidos. A la Caja Colombiana de Subsidio Familiar "Colsubsidio", le correspondió el 27% para el año 2002, del cual por lo menos el 20.5% se destina para Vivienda de Interés Social, el 3.5% para la Atención Integral a la Niñez y la Jornada Escolar Complementaria y a partir del año 2003, el 3% al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante FOSFEC

A partir del año 2010, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 1430 de diciembre de 2010, se debe mantener para el Fondo de Vivienda de Interés Social, los mismos porcentajes definidos para el año 2002 por la Superintendencia del Subsidio Familiar, con base en la Ley 633 del año 2000, de acuerdo con el cálculo de cociente establecido en la Ley 49 de 1990, descontados los porcentajes (1%), (2%) y (3%) previstos en el literal d) del artículo 6° de la mencionada Ley para el fomento del empleo.

Los gastos de administración para el fondo corresponden al 5% sobre el valor apropiado	Son fuentes de recursos del fondo, las siguientes:	asociados a la prestación de servicios de salud y/o el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia aplicables a las Cajas de Compensación Familiar que participen en el aseguramiento en salud (EPS), adicional al 10% que las Cajas de Compensación Familiar deben entregar más sus rendimientos para ser operados por la ADRES.
- Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria - FONINEZ A partir de febrero de 2003 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Numeral 8 de la Ley 789 de 2002, la Corporación está obligada a constituir el Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria - FONINEZ, los recursos de dicho fondo provienen del 3.5% del total de los aportes del 4%. Hasta el 31 de diciembre de 2002 estos recursos se registraron contablemente como mayor valor del FOVIS, a partir del año 2003 y de acuerdo con la Ley 789 de 2002 se maneja independiente Los gastos de administración serán hasta del 5% del valor total apropiado. - Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1636 de junio de 2013, la Corporación está obligada a constituir el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC para ser administrado en forma individual y directa Esta indica que los recursos serán destinados principalmente para reconocer los beneficios en sus distintas modalidades como son: pago de aportes a seguridad social y beneficio monetarios por ahorro voluntario de cesantías, capacitación para la inserción laboral, la prestación de servicios de gestión y colocación mediante la Agencia de Empleo, y con la entrada en vigencia de la Ley 2225 de 2022, se elimina el concepto de cuota monetaria y se establece la transferencia económica, que equivale al pago de 1.5 SMMLV y se da continuidad al pago de seguridad social por 6 meses	a) La suma que resulte de aplicar el porcentaje del 55% que en el año 2002 se aplicó a las personas a cargo que sobrepasaban los 18 años. Este porcentaje se descontará todos los años del 55% obligatorio para el subsidio en dinero como fuente mencionada de recursos del fondo. b) El porcentaje no ejecutado que le corresponde del 4% de los ingresos de las Cajas al sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar en el período anual siguiente. c) El porcentaje en que se reducen los gastos de administración de las Cajas de Compensación Familiar, conforme la Ley 789 de 2002. Para los años 2023 y 2022 los gastos de administración fueron del 8%. d) El 3% de los recaudos de la Caja por su cociente superior al 100% del cociente nacional. Estos recursos serán apropiados con cargo al componente de vivienda del FOVIS de la Caja e) De acuerdo con el numeral 2 del artículo 6 de la Ley 1636 de 2013, son fuentes del FOSFEC los recursos de que trata el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, para la vigencia 2014 se incorporan al Fondo en la cuantía equivalente a los aportes a la salud correspondientes a aquellas personas que sean elegidas para ese beneficio. A partir del año 2015, estos recursos fueron incorporados en su totalidad para financiar el FOSFEC. En virtud del artículo 2 y 3 de la Ley 1929 de 2018 se podrán usar los recursos de su apropiación hasta en un porcentaje del 40% para el saneamiento de pasivos debidamente auditados, conciliados y reconocidos	Adicionalmente, la citada Ley en su artículo 4 estableció una temporalidad de cinco años para esta destinación, por tanto, el esquema de solidaridad para el pago de pasivos asociados al sector salud en las Cajas de Compensación Familiar, estuvo vigente hasta el 26 de julio de 2023. A partir de esta fecha se incorporan como fuente del Fosfec de forma completa los recursos que se indican en el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011 f) Los rendimientos financieros del fondo De estos recursos se destinará hasta el 3.5 % para absorber los costos de administración del Fondo - Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA (hoy ADRES) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 de la Ley 100 de 1993, la Corporación está obligada a apropiarse el 10% de los recaudos del subsidio familiar del 4%. Según el artículo 2.6.4.2.1.7 Decreto 2265 del año 2017, los recursos correspondientes al recaudo del subsidio familiar destinados al Régimen Subsidado del Sistema General de Seguridad Social en Salud que no sean administrados directamente por las Cajas de Compensación Familiar, deberán ser girados a la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, a más tardar el tercer (3) día hábil siguiente a la fecha límite establecida en las normas para el giro de los aportes del subsidio familiar por parte de los empleadores

Los recursos a que se refiere el presente artículo, correspondientes a recaudos efectuados con posterioridad a la fecha límite mensual establecida para que los empleadores efectúen los aportes y hasta el último día del mes, se transferirán junto con sus rendimientos el mes siguiente al del recaudo, en la misma fecha indicada en el inciso anterior, identificando el período al cual corresponden

- Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social

De acuerdo con la Resolución 044 de 2017 y la Circular 0017 del 10 de septiembre de 2015 de la Superintendencia del Subsidio Familiar, a partir del mes de octubre de 2013, la Corporación está obligada a trasladar el Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social, a las cuentas creadas para tal fin, para atender los subsidios en especie o servicios enmarcados dentro del concepto de subsidio a la oferta y a la demanda, para los beneficiarios de las categorías A y B, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002. Asimismo, mediante Circular 020 del 29 de diciembre de 2017 se incorporan al Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social, los aportes de independientes, pensionados y voluntarios, los intereses de mora de aportes parafiscales y la prescripción de los subsidios por cuota monetaria girados no cobrados, así como, los rendimientos financieros que se generan con los recursos del 4% correspondiente a los subsidios monetarios girados no entregados o no cobrados, excedente del 55%, aportes de empresas no afiliadas y reserva legal los cuales se deben reconocer como ingreso de actividades ordinarias.

Otros activos no financieros

Comprenden aquellos activos sobre los cuales se espera recibir un servicio o bien como contraprestación para cancelar la obligación, en vez de efectivo o un instrumento financiero

Préstamos

Los préstamos se reconocen inicialmente al precio de transacción. Posteriormente, los préstamos se expresan al costo amortizado. El gasto por intereses se reconoce con base en el método de interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

Las obligaciones financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que Colsubsidio tenga una obligación incondicional de diferir la liquidación del pasivo a por lo menos 12 meses después de la fecha de reporte.

Cuentas comerciales por pagar

Las cuentas comerciales por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción.

Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando Colsubsidio tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. En su mayoría, las provisiones comprenden temas tales como litigios, demandas, entre otros. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Beneficios a empleados

Son todas las contraprestaciones que Colsubsidio proporciona a sus trabajadores a cambio de los servicios prestados por estos. Incluyen los beneficios generados por la legislación laboral colombiana actual y los beneficios otorgados a los empleados que firmaron el pacto colectivo vigente.

1. Beneficios de corto plazo

Estos beneficios comprenden salarios, aportes a la seguridad social, primas legales, vacaciones, entre otros. La característica de estos beneficios es que se esperan cancelar dentro de los 12 meses siguientes al cierre del período sobre el que se informa. Las obligaciones de corto plazo se miden sobre una base sin descuento y se registran a la cuenta de resultados en la medida en que los empleados prestan sus servicios.

2. Beneficios a largo plazo

Son los beneficios que se pagan después de los 12 meses del cierre del período informado. Colsubsidio otorga a sus empleados beneficios asociados con el tiempo de servicio tales como retroactividad de las cesantías a un número reducido de trabajadores que pertenecen al régimen laboral anterior a la Ley 50, y la prima de antigüedad que se otorga a los empleados que suscriben el pacto colectivo y convención colectiva, esta prima es otorgada cada vez que el empleado cumple cinco años laborando con Colsubsidio.

El pasivo por beneficios a largo plazo se reconoce al valor presente de la obligación al cierre del período informado, el cambio neto en el pasivo se reconoce en el Estado de Resultados como un gasto. El método utilizado para la medición de los beneficios a largo plazo es el método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada.

3. Beneficios post - empleo

Son los beneficios que los empleados disfrutan en el momento de su retiro. Conforme a la normatividad colombiana estos beneficios se refieren a las pensiones de jubilación.

Colsubsidio tiene los siguientes planes de beneficios post-empleo:

2	Si la subvención impone condiciones de rendimiento futuras específicas a cumplir por parte de Colsubsidio se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento	Los pagos del arrendamiento se reparten entre la carga financiera y la reducción de la obligación en cada período durante el tiempo del contrato, utilizando el método del interés efectivo, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los cargos financieros se registran en el Estado de Resultados	Mediante el Decreto 688 del 24 de junio de 2021 se creó el programa de apoyo para la generación de empleo para jóvenes SACUDETE, el cual estableció como beneficiarios a los aportantes que realicen contrataciones o vinculaciones en la vigencia 2021 y 2022 por los trabajadores adicionales entre los 18 y 28 años, y hasta por 12 veces dentro de la temporalidad de apoyo, con el objeto de generar empleo joven y formal en el país. La Caja se postuló a este auxilio por los servicios que cumplan las condiciones referidas en el decreto y recibió un apoyo por este programa durante el año 2022 por \$4 145 millones.	Salud	\$84 millones
3	Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán como pasivo	Colsubsidio depreciará los activos adquiridos bajo leasing financiero según lo establecido en la política de propiedades, planta y equipo. El tiempo de depreciación no podrá ser mayor a la duración del contrato en el caso en que no se tenga la certeza de la adquisición del bien al finalizar el contrato		Administración	\$29 millones
				Supermercados	\$23 millones
				Recreación	\$19 millones
				Medicamentos	\$ 8 millones
				Crédito Social	\$ 7 millones
				Vivienda	\$ 3 millones

Arrendamientos

Existen dos tipos de arrendamiento financieros y operativos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario. Los demás se clasifican como operativos.

La clasificación de un arrendamiento se hace al inicio de este y no se cambia durante su plazo salvo que se cambien las cláusulas del contrato

Reconocimiento

- Arrendamiento financiero

Los derechos sobre los activos mantenidos en arrendamiento financiero se reconocen como activos de Colsubsidio, dentro del rubro de propiedades, planta y equipo, al menor entre el valor razonable de la propiedad arrendada y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento al inicio de este. El correspondiente pasivo con el arrendador se incluye en el Estado de Situación Financiera como una obligación por el arrendamiento financiero

Impuesto sobre la renta

Los pagos hechos bajo arrendamientos operativos (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se registran en el Estado de Resultados durante el período del arrendamiento.

La Corporación es considerada contribuyente del régimen general de tributación y toma como base para el cálculo del impuesto la totalidad de sus rentas provenientes de la actividad de Mercadeo Social con una tarifa del 35%.

4. CAMBIOS NORMATIVOS

Modificaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia

Durante el año 2023 no se incluyeron cambios a las NIIF para las Pymes que están incluidas en el Anexo técnico del Decreto 2420 de 2015

Modificaciones FOSFEC

La Ley 2225 del 30 de junio de 2022, tiene por objeto reformar y adicionar las Leyes 1636 de 2013 y 789 de 2002, estableciendo nuevos apoyos al cesante, para ciudadanos y madres o padres cabeza de familia en el marco de la prestación social del Subsídío Familiar y fortaleciendo el Sistema Nacional De Empleo para generar mayor funcionalidad y eficiencia en su servicio atendiendo las necesidades de la población para acceder al empleo

La Resolución 2416 del 30 de junio de 2022, tiene como objeto establecer los lineamientos para dar terminación a la operación de los beneficios del Mecanismo de Protección al Cesante (MPC) establecidos en los Decretos Legislativos 488, 770 y 801 de 2020, así como, disponer de la información correspondiente a los resultados de la aplicación de las medidas de protección a la población cesante contenidas en los precitados Decretos Legislativos. La presente Resolución aplicará a las Cajas de Compensación Familiar, los trabajadores de categorías A y B que se postularon para acceder a los beneficios del Mecanismo de Protección al Cesante, entre otros actores



El Decreto 1493 del 3 de agosto de 2022, que modifica artículos del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 relacionados con las prestaciones económicas a la población cesante reconocidas por el Fosfitec, elimina las referencias a la cuota monetaria, adiciona algunas imprecisiones para acceder al subsidio al desempleo, reemplaza los artículos del bono alimenticio por los términos de la transferencia económica, e incluye modificaciones sobre el ahorro voluntario de cesantías para la protección al cesante.

5. ESTIMADOS CONTABLES CRÍTICOS

Los estados financieros de Colsubsidio incluyen estimaciones y supuestos que afectan el valor reportado de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Dichas estimaciones y supuestos se evalúan continuamente basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

A continuación, se mencionan los principales estimados contables y juicios hechos por Colsubsidio en la preparación de sus estados financieros:

- 1. Deterioro de activos no monetarios
- 2. Vidas útiles y valores residuales de propiedades, planta y equipo
- 3. Valor razonable de instrumentos financieros
- 4. Deterioro de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar
- 5. Deterioro de inversiones en negocios conjuntos, asociadas y subsidiarias
- 6. Beneficios a empleados post-empleo y beneficios a largo plazo
- 7. Provisiones

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes del efectivo comprendían

	31 de diciembre	
	2023	2022
Caja	32,055	40,271
Bancos nacionales	47,968	26,177
Carteras colectivas (Fiducias)	32,640	17,138
Total	112,663	83,586

Colsubsidio al cierre del período no tiene efectivo ni equivalentes de efectivo de uso restringido

7. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Los otros activos financieros comprendían

Títulos de deuda		31 de diciembre	
		2023	2022
Inversión			
Tasas			
CDTS	3.47% - 21.72%	237,092	156,846
BONOS	4.32% - 20.86%	37,276	30,627
TES	3.44% - 5.08%	25,729	-
FONDO INVERSIÓN COLECTIVA	0.21% - 71.62%	-	13,118
Total		300,097	200,591

8. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

A continuación, se relacionan los saldos de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar que mantiene Colsubsidio

	31 de diciembre	
	2023	2022
Porción corriente		
Clientes	1,198,912	922,015
Deudores Crédito Social	379,889	352,082
Menos: provisión por deterioro	(141,064)	(121,433)
Clientes neto	1,437,737	1,152,664
Anticipos para gastos	12,877	13,630
Retención en garantía	1,743	3,790
Préstamos a empleados	2,394	2,757
Anticipo de impuestos	75,371	63,407
Gastos pagados por anticipado	10,242	3,639
Deudores varios	12,095	10,357
Total porción corriente	1,552,459	1,250,244
Porción no corriente		
Deudores Crédito Social	570,759	496,051
Deudores varios	35,598	44,479
Total porción no corriente	606,357	540,530
Total cuentas por cobrar	2,158,816	1,790,774





9. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2023, las cuentas por cobrar de clientes por valor de \$1,198,972, corresponden al programa de Salud IPS, Mercados, Droguerías, Recreación, Educación y Vivienda

El detalle de los inventarios comprendía

La Caja no tiene pignorados sus inventarios como garantía de sus pasivos

A continuación, se detalla el movimiento del deterioro de inventarios

A continuación, se detalla el movimiento del deterioro

	31 de diciembre		31 de diciembre	
	2023	2022	2023	2022
Inventarios				
Obras de construcción en curso	87,793	56,115		
Mercancías para la venta	646,037	509,514		
Terrenos	48,181	56,707		
Materiales, repuestos y accesorios	11,230	10,444		
Materiales e insumos médicos	28,597	25,807		
Sub total	821,838	658,587		
Deterioro	(3,414)	(4,145)		
Total	818,424	654,442		

Las pérdidas por deterioro de inventarios del período se registran en las cuentas designadas del costo de ventas, las reversiones del deterioro se llevan a la misma cuenta que se originaron.

El costo de los inventarios reconocidos durante el año 2023 se incluye como costo de ventas:

Los deterioros de inventarios a 31 de diciembre comprenden

	31 de diciembre		31 de diciembre	
	2023	2022	2023	2022
Costos por servicios				
Costo de ventas	1,234,873	1,041,640		
Total	2,567,228	2,222,711		
	3,802,101	3,264,351		

	31 de diciembre		31 de diciembre	
	2023	2022	2023	2022
Filtración	2,331	2,221		
Obsolescencia	122	1,063		
Diferencia en precio	961	861		
Total	3,414	4,145		

10. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los otros activos financieros no corrientes comprende

	31 de diciembre	
	2023	2022
Tasas		
BONOS	4.32% - 20.86%	49,426
CDTS	3.47% - 21.72%	5,790
Total	9,401	55,216

El detalle de los otros activos financieros a valor razonable a través del Estado de Resultados es el siguiente

	No. de acciones	% de participación	2023	2022
Asulado Seguros de Vida	4,168,563	14.47%	394,362	113,573
Protección S. A	4,168,563	14.47%	73,699	156,809
Nueva EPS	2,221,641	13.15%	65,547	65,547
Desvalorización Nueva EPS			(65,547)	(65,547)
Sub Total			468,061	270,382
Total			477,462	325,598

11. INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS

El detalle de las inversiones de la Caja en empresas subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos comprende

	2023	2022
Subsidiarias	241,335	226,841
Asociadas	30,575	30,575
Negocios conjuntos	420,613	408,878
Deterioro negocios conjuntos	(403,260)	(403,260)
Total	289,263	263,034

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, las inversiones en compañías subsidiarias no se encontraban pignoradas en garantía de obligaciones

El método para reconocer las inversiones en las entidades de cometido específico (clasificadas como Subsidiarias) es el método de participación. A continuación, se indica el objeto social de cada una de las entidades de cometido específico

Fidicomiso Ciudadela Colsubsidio Maiporé: es un patrimonio autónomo constituido por Colsubsidio a través de la administradora Fiduciaria Bogotá, ubicado en el municipio de Soacha-Cundinamarca con el objeto social de desarrollar un macroproyecto de viviendas de interés social, que poseerá áreas institucionales y comerciales.

Se culminó el desarrollo del proyecto Mompós, el cual hace parte del macroproyecto Maiporé y actualmente se encuentra en proceso de liquidación.

Fidicomiso Serranías de La Calera: corresponde a un patrimonio autónomo constituido por Colsubsidio en alianza con la Constructora Diana Verónica S. A. a través de la administradora Fiduciaria Bancolombia, ubicado en municipio de La Calera Cundinamarca, con el objeto social de desarrollar un proyecto de vivienda de interés social prioritario.

Fidicomiso Guayaacán: corresponde a un patrimonio autónomo constituido por Colsubsidio en alianza con la Constructora Oikos, a través de la administradora Fiduciaria Credicorp Capital, ubicado en municipio de Girardot Cundinamarca, con el objeto social de desarrollar un proyecto de vivienda de interés social prioritario. El proyecto se encuentra en proceso de escrituración de las viviendas.

Fidicomiso Mirador de Bella Flora: corresponde a un patrimonio autónomo constituido por Colsubsidio en alianza con la Constructora Prodesa a través de la administradora Fiduciaria Credicorp Capital, ubicado en Bogotá, con el objeto social de desarrollar un proyecto de vivienda de interés social.

Fidicomiso Karakali: corresponde a un patrimonio autónomo constituido por Colsubsidio en alianza con la Constructora Arrecife S. A. S. a través de la administradora Fiduciaria Alianza, ubicado en Bogotá, con el objeto social de desarrollar un proyecto de vivienda de interés social.

Corporación de Educación Tecnológica Colsubsidio: Institución de Educación Superior que se constituye como una Corporación, cuyo carácter académico es el de una Institución Tecnológica, creada bajo los postulados y principios de la Ley 30 de 1992, su régimen es de derecho privado, sin ánimo de lucro, de utilidad común, con autonomía administrativa y patrimonial. El objeto social de la Corporación es ofrecer programas de formación Técnica Profesional, Tecnológica, Técnicos Laborales, que contribuyen al desarrollo del talento humano en los diferentes sectores económicos y productivos



Colsubsidio aportó el 79,43% de los recursos para la constitución de la CET.

Las inversiones en **Asociadas** se reconocen al costo menos deterioro.

Simple S. A.: La sociedad tiene como objeto principal la ejecución de todas las actas y contratos relativos al procesamiento de información, de conformidad con lo anterior puede realizar actividades como operador de información y de afiliación y demás actividades habilitadas por disposición normativa relacionada con el manejo de información en el campo de la protección social.

Durante los periodos terminados en diciembre de 2023 y diciembre de 2022 se recibieron dividendos por \$647 y \$616 respectivamente.

Patrimonios autónomos de vivienda en Asociadas:

Fideicomiso Serranías de los Nogales: patrimonio autónomo constituido por Colsubsidio en alianza con Constructora Armatillo SAS a través de la administradora Fiduciaria Bogotá, ubicado en Bogotá en la localidad de Chapinero con el objeto social de desarrollar un proyecto de vivienda No VLS. Actualmente se encuentra en etapa de escrituración.

Fideicomiso Ciudadela El Portal Facativá: patrimonio autónomo constituido por Colsubsidio en alianza con la Constructora Maeco S. A. S. a través de la administradora Fiduciaria Bogotá, ubicado en el municipio de Facativá Cundinamarca con el objeto social de desarrollar un proyecto de vivienda de interés social. Se encuentra pendiente el cambio del POT del municipio para poder iniciar el desarrollo del proyecto

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, las inversiones en compañías asociadas no se encontraban pignoradas en garantía de obligaciones

Las inversiones en **Negocios Conjuntos** se miden al costo menos deterioro.

Famisanar EPS S. A. S.: el objeto social de la compañía, como entidad promotora (E.P.S) es promover la afiliación de los habitantes de Colombia al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), organizar y garantizar la prestación de servicios de salud previstos en el Plan de Beneficios en Salud (PB.S) y promover Planes de Atención Complementaria (P.A.C) como valor agregado de los servicios del Plan Beneficios de Salud (PB.S).

Durante los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 no se recibieron dividendos por parte de Famisanar EPS S. A. S.

Patrimonios autónomos de vivienda en Negocios Conjuntos:

Fideicomiso La Arboleda: corresponde a un patrimonio autónomo constituido por Colsubsidio en alianza con Arpro Arquitectos Ingenieros S.A e Inversiones Proconvi S. A. S. A través de la administradora Fiduciaria Davivienda, ubicado en Bogotá; con el objeto social de desarrollar un proyecto de vivienda de interés social.

Fideicomiso Villaflores: corresponde a un patrimonio autónomo constituido por Colsubsidio en alianza con Homigón Reforzado S. A. S. a través de la administradora Fiduciaria Credicorp Capital, ubicado en Bogotá; con el objeto social de desarrollar un proyecto de vivienda de interés social

12. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El detalle del movimiento en libros de las cuentas de propiedades, planta y equipo, comparativo desde el Estado de Situación Financiera de diciembre de 2022 al de diciembre 2023, comprende

	31 de diciembre	
	2023	2022
Terrenos y Edificios	1.350.940	1.233.956
Construcciones en curso y maquinaria en montaje	59.775	76.807
Muebles y Equipo	709.536	623.430
Equipo de Cómputo	111.161	101.001
Vehículos	3.508	3.510
Leasing	22.601	35.845
Depreciación acumulada	(635.658)	(554.270)
Total	1.621.863	1.520.279

A 31 de diciembre de 2023 no se presentan obligaciones contractuales para la adquisición de nuevos elementos que se relacionan a propiedad, planta y equipo, ningún activo de Colsubsidio ha sido otorgado como garantía de pasivo y tampoco presentan restricción jurídica alguna.

Durante los años 2023 y 2022, la Caja no capitalizó costos por intereses

La base de medición utilizada para determinar el valor bruto de los activos fijos vinculados a la propiedad, planta y equipo se realiza al costo y en este se incluyen aquellos desembolsos atribuibles en la adquisición o construcción hasta que estos se encuentren disponibles para su uso.

16. FONDOS DE LEY CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Los activos con destinación específica son recursos representados en títulos valores de renta fija o cuentas de ahorro de fácil liquidez, que garantizan el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada fondo.

El detalle de los Fondos de Ley con Destinación específica comprende:

	2023	2022
Porción Corriente		
Fondo de Subsidio Familiar Vivienda – FOWIS	691,016	754,650
Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	321	404
Fondo para la Atención Integral a la Niñez - FONINÉZ	2,621	8,295
Fondo de Fomento Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC	115,569	43,927
Fondo Educación Ley 115	8,785	17,341
Recursos Ley 1929 de 2018	-	23,679
Total Porción Corriente	818,312	848,296

Porción No Corriente	2023	2022
Fondo de Subsidio Familiar Vivienda – FQVIS	664,598	484,979
Total Porción No Corriente	664,598	484,979

17. PRÉSTAMOS

El detalle de los préstamos comprendía

	2023	2022
Porción Corriente		
Obligaciones financieras	369,432	302,655
Leasing financiero	3,090	4,103
Obligación financiera Bancoldex	3,244	1,325
Obligación financiera Findeter	25	26
Total Porción Corriente	375,791	308,109

	2023	2022
Porción No Corriente		
Obligaciones financieras	173,797	135,451
Leasing financiero	7,936	11,545
Obligación financiera Bancolde	3,525	1,576
Obligación financiera Findexer	19	43
Total Porción No Corriente	185,277	148,615

Las obligaciones financieras están clasificadas en corriente y no corriente, corresponden a créditos solicitados por la Caja a las siguientes entidades financieras: Banco de Bogotá, Av Villas, Itaú, BBVA, Occidente, Popular, Bancolombia y Agrario.

El gasto por intereses se reconoce con base en el método de interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

18. OTROS PRÉSTAMOS FINANCIEROS

El detalle de los otros préstamos financieros comprendía

	2023	2022
Porción Corriente		
Préstamos FOVIS – Vivienda	48,619	56,593
Préstamos FOVIS – Crédito	36,002	34,859
Unidad de Tesorería,	348,933	304,213
Total Porción Corriente	433,554	395,665

	2023	2022
Porción No Corriente		
Préstamos FQWS – Vivienda	115,020	76,020
Préstamos FQWS – Crédito	258,346	213,775
Total Porción No Corriente	373,366	289,795

Unidad de Tesorería: Resolución 298 de 2021

Corresponde a los recursos que de acuerdo con el Decreto 765 de 2020, artículo 2.7.5.4.1 numeral 5, la Caja puede tomar recursos sin establecer restricciones o predeterminar su uso.

"Unidad de Tesorería, entendido como aquella práctica en el ejercicio de la gestión de los recursos económicos administrados por las Cajas de Compensación Familiar, donde se unifican los recursos líquidos de la corporación, efectivo o sus equivalentes, independientemente de su fuente, sin establecer restricciones o predeterminar su uso."

**19. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES
Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

El detalle de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar comprendían

	2023	2022
Proveedores	809,680	628,525
Cuentas por pagar	552,730	410,854
Impuestos (diferentes de renta)	29,517	21,739
Total	1,391,927	1,061,118

20. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Son todas las contraprestaciones que la Corporación proporciona a los trabajadores a cambio de los servicios prestados. Dichos beneficios se contabilizan con base en las disposiciones legales y las contempladas en el Pacto Colectivo de la Caja

De acuerdo con el pacto colectivo, Colsubsidio calcula un pasivo estimado para la prima de antigüedad que corresponde a los empleados que a la fecha del cierre de los estados financieros no han consolidado su derecho

El pasivo por beneficios a empleados y post empleo se determina de forma separada para cada plan, estas obligaciones se valorizan por actuarios independientes calificados, mediante el método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada, usando supuestos actuariales a la fecha del período que se informa

Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y de cambios en los supuestos actuariales, se reconocen en el resultado del período en el que se presentan.

Beneficios a empleados a corto plazo:

	2023	2022
Salarios por pagar	8	35
Cesantías régimen anterior	26	24
Cesantías Ley 50/90	35,594	29,882
Intereses de cesantías	4,063	3,384
Vacaciones consolidadas	23,270	19,570
Prima de vacaciones	2,208	1,935
Total	65,169	54,930

Son aquellos que se espera cancelar dentro de los 12 meses siguientes al cierre del período sobre el que se informa.

Beneficios a empleados de largo plazo:

	2023	2022
Prima de antigüedad	37,532	27,586
Pensiones de jubilación	2,767	2,261
Total	40,299	29,847

Son los beneficios que se pagan después de los 12 meses del cierre del período informado

21. PROVISIONES

El detalle de las provisiones comprendía

	31 de diciembre	
	2023	2022
Porción Corriente		
Litigios laborales	1,074	1,203
Total Porción Corriente	1,074	1,203
Porción No Corriente		
Litigios laborales	6,206	6,243
Demandas judiciales	9,301	10,091
Otras provisiones	234,693	4,470
Total Porción No Corriente	250,200	20,804

La Caja a 31 de diciembre de 2023, tiene litigios correspondientes a procesos laborales, civiles y administrativos, sobre los cuales se constituyó provisiones que, a juicio de la Administración y los asesores legales cubren suficientemente las futuras pérdidas y no generarán pasivos adicionales de importancia, o que si resultaren éstos no afectarán de manera significativa la posición financiera de la Caja.

22. INGRESOS DIFERIDOS

El detalle de los ingresos diferidos comprendía

	31 de diciembre	
	2023	2022
Aportes del 4% empresas afiliadas	41,552	38,594
Alojamientos y eventos	3,811	2,479
Matrículas y pensiones	2,330	2,079
Convenios y contratos de Educación	103	92
Contratos de servicios de Salud	746	753
Bonos y tarjeta regalo	107	154
Ventas institucionales	268	439
Total	48,917	44,590

23. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de otros pasivos no financieros comprendía

	31 de diciembre	
	2023	2022
Porción Corriente		
Excedentes del 55 %	1,255	4,350
Total Porción Corriente	1,255	4,350
Porción No Corriente		
Convenios de Cooperación Educación	92	3,360
Excedentes del 55 %	38,574	23,491
Total Porción No Corriente	38,666	26,871

24. FONDOS DE LEY CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA

El detalle y movimiento de los Fondos de Ley con Destinación Específica comprendían

A continuación, se detalla el movimiento del Fondo de Subsidio Familiar de Vivienda – FOVIS

	31 de diciembre		31 de diciembre	
	2023	2022	2023	2022
Porción Corriente				
Fondo de Subsidio Familiar Vivienda – FOVIS	364,266	282,475	3,367	1,565
Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA (hoy Adres)	321	404	273,189	191,513
Fondo para la Atención Integral a la Niñez - FONINIEZ	2,621	8,295	6	65
Fondo de Fomento Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC	115,569	43,927	38,670	14,130
Fondo Educación Ley 115	8,785	17,341	(11,440)	(12,063)
Recursos Ley 1929 de 2018	-	23,679	(27,145)	(8,202)
Total Porción Corriente	491,562	376,121	34,375	24,910
			44,775	62,088
			8,469	8,469
			364,266	282,475
Porción No Corriente				
Fondo de Subsidio Familiar Vivienda – FOVIS	991,348	957,154	(438,944)	(407,920)
Total Porción No Corriente	991,348	957,154	1,080,338	996,802
			57,624	43,075
			(11,103)	(18,764)
			(21,286)	(9,309)
			324,719	353,270
Total Porción No Corriente	991,348	957,154	991,348	957,154
Saldo final del fondo	1,355,614	1,239,629	1,355,614	1,239,629

A continuación, se detalla el movimiento del Fondo de Solidaridad y Fomento al Empleo y Protección al Cesante – FOSFEC

	31 de diciembre	
	2023	2022
Saldo inicial FOSFEC	27,636	15,122
Saldo inicial Decreto Leg. 801 recursos FOME (2)	-	168
Préstamo Unidad de Tesorería	16,291	4,390
	43,927	19,680
Más Apropiaciones:		
Diferencia por valor del 55% de los mayores de 18 años	10,171	8,838
Valor del porcentaje no ejecutado de la Superintendencia del Subsido Familiar	6,113	7,396
Reintegro recursos Ley 1929 de 2018 (4)	28,066	-
Disminución gasto de administración (2%)	35,150	30,543
3% cociente mayor al 100% - FOVIS	52,725	45,814
Recursos Art. 46 Ley 1438	78,697	47,723
Rendimientos financieros FOME	-	6
Rendimientos financieros FOSFEC Y 40 MIL	5,641	967
	216,563	141,287
Menos recursos ejecutados:		
Subsidios pagados beneficios FOSFEC (1)	60,190	53,395
Gastos programas FOSFEC	78,878	58,515
Gastos de Administración ~ FOSFEC	5,853	4,944
Reintegro Decreto Leg. 553 – recursos FOME (3)	-	69
Reintegro Decreto Leg. 801 – recursos FOME (2)	-	117
	144,921	117,040
Saldo final del fondo	115,569	43,927

A continuación, se detalla el movimiento del Fondo para la Atención Integral a la Niñez – FONINEZ

	31 de diciembre	
	2023	2022
Saldo inicial del fondo	8,295	21,929
Más:		
Apropiaciones	61,512	53,449
Rendimientos financieros	546	493
	62,058	53,942
Menos:		
Gastos operativos	64,656	64,904
Gastos administrativos	3,076	2,672
	67,732	67,576
Saldo final del fondo	2,621	8,295

- (1) La Ley 2225 del 30 de junio de 2022, tiene por objeto reformar y adicionar las Leyes 1636 de 2013 y 789 de 2002 estableciendo nuevos apoyos al cesante, para cuidadores y madres o padres cabeza de familia en el marco de la prestación social Subsido Familiar y fortalecimiento del Sistema Nacional De Empleo para generar mayor funcionalidad y eficiencia en su servicio atendiendo las necesidades de la población para acceder al empleo
- (2) La Resolución 2416 del 30 de junio de 2022, tiene como objeto establecer los lineamientos para dar terminación a la operación de los beneficios del Mecanismo de Protección al Cesante (MPC) establecidos en los Decretos Legislativos 488, 770 y 801 de 2020, así como, disponer de la información correspondiente a los resultados de la aplicación de las medidas de protección a la población cesante contenidas en los precitados Decretos Legislativos. La presente Resolución aplicará a las Cajas de Compensación Familiar, los trabajadores de categorías A y B que se postularon para acceder a los beneficios del Mecanismo de Protección al Cesante.
- (3) El Decreto Legislativo 553 del 15 de abril de 2020 fue decretado en el marco del Estado de Emergencia Económica Social, de acuerdo con la Resolución 566 de abril del 2022 se prorrogó hasta el 30 de junio de 2022.
- (4) La Resolución 13060 del 18 de septiembre de 2023, ordenó la devolución de los saldos existentes del esquema de solidaridad a favor de las Cajas de Compensación Familiar que efectuaron aportes a este mecanismo que consagran los artículos 3 y 4 de la Ley 1929 de 2018, para ello a Colsubsidio le correspondió \$28,066

El detalle de los ingresos ordinarios comprendía

	2023	2022
Aportes	1,783,555	1,545,757
Mercadeo Social	3,129,088	2,722,626
Salud IPS	1,275,463	1,042,522
Recreación, Deporte y Turismo	199,311	166,281
Educación y Cultura	170,600	152,493
Crédito Social	130,286	112,051
Vivienda	95,241	62,079
Total	6,783,544	5,803,809

La Caja no tiene ingresos ordinarios pignorados, ni contingencias que hayan sido reconocidas y que afecten los ingresos.

27. COSTOS DE VENTAS

El detalle del costo de ventas comprendía

	31 de diciembre	
	2023	2022
Subsidios pagados	530,260	466,333
Mercadeo Social	2,503,094	2,186,334
Salud IPS	864,233	713,015
Recreación, Deporte y Turismo	234,881	192,073
Educación y Cultura	135,759	136,552
Vivienda	64,124	36,377
Total	4,332,361	3,730,584

28. APROPIACIONES DE LEY

El detalle de las apropiaciones de Ley comprendía

	31 de diciembre	
	2023	2022
Apropiación Fondo de Subsidio Familiar Vivienda – FOVIS	360,287	313,061
Apropiación Fondo de para la Atención Integral a la Niñez – FONINEZ	61,512	53,449
Apropiación Fondo de Fomento Empleo y Protección al Cesante – FOSFEC	52,725	45,814
Apropiación Contribución a la Superintendencia del Subsidio Familiar	17,575	15,271
Apropiación Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA (hoy Adres)	175,750	152,713
Apropiación Fondo de Educación Ley 115	36,183	31,440
Apropiación Promoción y Prevención 6,25% Reducción gastos de administración 2% para FOSFEC	109,844	95,446
	35,150	30,543
Total	849,026	737,737

29. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El detalle de los gastos de administración comprendía

	31 de diciembre	
	2023	2022
Personal	647,384	520,507
Servicios	453,752	376,978
Arrendamientos	137,548	116,131
Mantenimientos	106,145	99,623
Depreciaciones	90,030	84,492
Impuestos	80,126	66,475
Honorarios	67,772	51,254
Deterioro	50,187	37,893
Amortizaciones	45,209	30,789
Publicidad, propaganda y promoción	25,630	29,414
Adecuación e instalaciones	3,309	1,669
Gastos de viaje	2,996	2,205
Contribuciones y afiliaciones	2,155	1,732
Seguros	2,003	1,738
Gastos legales	1,364	1,468
Diversos	137,838	103,033
Traslados y transferencias	(486,533)	(421,268)
Total	1,366,915	1,104,133

32. COSTOS FINANCIEROS

El detalle de los costos financieros comprendía:

31 de diciembre	2023	2022
	231,044	-
	33,720	16,286
	35,293	31,368
	1,964	1,652
	1,386	3,631
	164	-
	-	174,255
	-	6,612
	(4,352)	(4,689)
	<u>299,219</u>	<u>229,115</u>

33. IMPUESTOS

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Corporación estipulan que

- Las rentas fiscales se gravan a la tarifa del 35%, a título de impuesto de renta con la expedición de la Ley 2277 de 2022
- De acuerdo con el artículo 19-2 del Estatuto Tributario, la Caja no está sujeta al sistema de renta presuntiva
- Al 31 de diciembre de 2023, la Corporación presenta pérdidas fiscales por compensar por \$118.802 (2022 \$98.355), originadas durante los años 2007 a 2023 inclusive. Las pérdidas generadas por la Corporación a partir del año gravable 2007 podrán ser compensadas fiscalmente sin limitación porcentual alguna en cualquier tiempo con las rentas líquidas ordinarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 147 del Estatuto Tributario. Las pérdidas fiscales originadas en ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, en costos y deducciones que no tengan relación de causalidad con la generación de la renta gravable, en ningún caso podrán ser compensadas con las rentas líquidas del contribuyente

- Las declaraciones de impuesto de renta correspondientes a los años gravables 2019 a 2023 se encuentran sujetas a revisión por parte de la autoridad tributaria Nacional.

Impuesto mínimo de tributación

Con la entrada en vigencia de la Ley 2277 de 2022, la cual en su artículo 10 adiciona el parágrafo 6 al artículo 240 del Estatuto Tributario, se incluye el régimen de la

tasa mínima de tributación en Colombia, es importante precisar que este impuesto mínimo de tributación en Colombia presenta diferencias sustanciales respecto de la propuesta de tributación mínima de la OCDE en el marco del Pilar II. De acuerdo con lo anterior, la Caja ha realizado el procedimiento establecido en el parágrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario y ha obtenido la tasa de tributación depurada, la Caja para el 2023 en su cálculo no genera impuesto mínimo alguno.

Impuesto diferido

La Caja no determina impuesto diferido, ya que, las pérdidas fiscales han sido recurrentes, por tanto no hay expectativas a futuro de recuperación.

34. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

	31 de diciembre	
a) INGRESOS	2023	2022
Inversión al valor razonable		
Protección S. A.	38	106
Nueva EPS S. A.	918,042	776,824
Inversión en asociadas		
Simple S. A.	1,152	1,260
Inversión en negocio conjunto		
Famisanar EPS S. A. S.	1,541,434	1,273,391
Fideicomisos - Patrimonios Autónomos Vivienda	2,317	2,316
Inversión en subsidiarias		
Fideicomisos - Patrimonios Autónomos Vivienda	2,186	3,777
Otros activos no financieros		
Corporación Educación Tecnológica Colsubsidio -CET	1,356	2,066
Total	2,466,525	2,059,740

	31 de diciembre	
c) SALDOS CUENTAS POR COBRAR	2023	2022
Inversión al valor razonable		
Protección S. A.	29	38
Nueva EPS S. A.	337,240	243,341
Inversión en asociadas		
Simple S. A.	46	97
Inversión en negocio conjunto		
Famisanar EPS S. A. S.	604,915	477,605
Fideicomisos - Patrimonios Autónomos Vivienda	4,252	2,701
Inversión en subsidiarias		
Fideicomisos - Patrimonios Autónomos Vivienda	1,119	2,685
Otros activos no financieros		
Corporación Educación Tecnológica Colsubsidio -CET	229	239
Total	947,830	726,706

	31 de diciembre	
b) COMPRAS	2023	2022
Inversión al valor razonable		
Nueva EPS S. A.	2,019	1,582
Inversión en asociadas		
Simple S. A.	5,300	5,068
Inversión en negocio conjunto		
Famisanar EPS S. A. S.	43,318	35,025
Otros activos no financieros		
Corporación Educación Tecnológica Colsubsidio -CET	33,437	32,168
Total	84,074	73,843

35. CONTRATOS Y CONVENIOS

d) SALDOS CUENTAS POR PAGAR

Inversión al valor razonable	2023	31 de diciembre 2022
Nueva EPS S.A.	273	220
Inversión en Asociadas	829	1.558
Simple S.A.	2.586	2.476
Inversión en Negocio Conjunto	0	-
Famisanar EPS S.A.S.	7.860	1.861
Inversión en Subsidiarias	11.648	6.115
Fideicomisos - Patrimonios Autónomos Vivienda		
Otros Activos no financieros		
Corporación Educ, Tecnológica Colsubsidio - CET		
Total		

A diciembre 31 de 2023, la Corporación tenía suscritos, entre otros, los siguientes contratos con el objeto de ampliar y fortalecer la cobertura en los servicios sociales

a) Operación No 50550121 de junio de 2022, cuyo objeto es el suministro de bonos canjeables por alimentos, con destino indicado por la Secretaría Distrital de Integración Social, por \$24.222 para el año 2022 y por \$12.684 para el año 2023

b) Operación No 55048821 de mayo de 2023, cuyo objeto es el suministro de bonos canjeables por alimentos con destino indicado por la Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá por valor de ventas en el año 2023 de \$18.390

c) Contrato con la Alcaldía Municipal de Soacha No 1567 de 2023 cuyo objeto es la adquisición de bonos canjeables por productos de la canasta familiar para la población en situaciones de vulnerabilidad (discapacidad, adulto mayor) y población víctima del conflicto armado del Municipio de Soacha por el valor de las ventas redimidas en el año 2023 de \$13.201.

d) Contrato de suministro celebrado con la Universidad Francisco José de Caldas No. 1121 de 2023, cuyo objeto es adquisición de bonos redimibles por alimentos de la canasta básica alimenticia, para los estudiantes de pregrado de la Universidad, beneficiarios de la convocatoria del programa de apoyo alimentario para el periodo académico 2023, para continuar con el desarrollo de las actividades académicas. Ventas redimidas en el año 2023 por \$3.997.

e) Convenio de asociación No 932 de 2023, suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, cuyo objeto era aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos, para la administración los jardines infantiles sociales, en los cuales se atiende a niñas y niños de primera infancia del Distrito Capital. El convenio se ejecutó durante el 2023 por \$21.487.

f) Convenio de asociación No 4592145 de 2023 suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito - SED, cuyo objeto era aportar a la gestión de la atención integral a la primera infancia de los colegios asignados por la SED y la consolidación del proceso pedagógico favoreciendo las transiciones efectivas y armónicas. El convenio se ejecutó durante el 2023 por \$17.143

g) Convenio de asociación COI PCCNTR 3844428 de 2022, suscrito con la Secretaría de Educación, cuyo objeto era aunar esfuerzos para promover en los estudiantes del Sistema Educativo Distrital las competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales mediante estrategias pedagógicas para el fortalecimiento de la calidad educativa. El convenio se ejecutó entre el 2022 y 2023 por \$ 5.169

h) Convenio de asociación No COI PCCNTR 4898129 del 26 abril 2023, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito - SED, cuyo objeto era aportar a la formación de los estudiantes de colegios distritales a través de la implementación de centros de interés en las líneas pedagógicas definidas por la SED. El convenio se ejecutó durante el 2023 por \$4.493

i) Convenio de asociación No. 614 de 2021 suscrito con la Secretaría de Desarrollo Económico cuyo objeto era aunar esfuerzos para gestionar la vinculación de cesantes en empresas en el marco de la estrategia para la mitigación y reactivación económica de Bogotá. El valor final del convenio fue de \$6.863 con un término de ejecución hasta el 31 de octubre de 2023.

j) Contrato de Prestación de Servicio No 21-005 BIE suscrito con la Corporación Inversor con el objeto de prestar los servicios de convocatoria, selección, perfilamiento, orientación, apoyo psicosocial, formación, colocación laboral efectiva y acompañamiento post colocación a las personas determinadas por la Corporación. El contrato tuvo un valor de \$875 y fue ejecutado entre el 2021 y 2023

36. COMPROMISOS

A diciembre 31 de 2023, la Caja tenía suscritos convenios de Cooperación Nacional e Internacional para el desarrollo de programas sociales, así:

- Colsubsidio suscribió el 5 de octubre de 2004 un convenio con la Financiera de Desarrollo Territorial S. A. "Findeter", mediante el cual le asignaron un cupo de \$28,500 en la línea microcrédito y crédito de vivienda de interés social, para beneficiarios individuales afiliados a la Caja con ingresos de uno a cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Créditos hipotecarios con recursos FOVIS. Línea de crédito hipotecario con recursos de promoción de oferta del FOVIS de la vigencia 2014 por \$40,000 y vigencia 2017 por \$50,000, para otorgar créditos

38. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2023 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Caja

hipotecarios a los afiliados de la Caja, para la adquisición de vivienda de interés social y prioritaria, nueva o usada, conforme a lo reglamentado en la Ley de Vivienda 546 de 1999 y el Decreto 2080 de 2010, 1077 de 2015 y 1533 de 2019. En el año 2019 se autorizó el aumento del Fondo Fovis por \$38.000 millones, al igual que en el año 2020 se autorizó el aumento de este por \$42.000 y se realizó un reintegro por \$15.270. En 2021 se autorizó un aumento por \$40.000, en 2022 se autorizó el aumento en \$71.500 y un reintegro por \$2.954. Durante el año 2023 se registraron traslados por \$44.572. El valor del saldo acumulado del fondo al cierre del año 2023 registra por \$258.347.

37. CONTINGENCIAS

La Caja a 31 de diciembre de 2023, tiene litigios correspondientes a procesos laborales, civiles y administrativos, sobre los cuales se constituyeron provisiones que, a juicio de la Administración y los asesores legales cubren suficientemente las futuras pérdidas y no generarán pasivos adicionales de importancia, o que si resultaren éstos no afectarán de manera significativa la posición financiera de la Caja.

Los valores determinados dentro de las cuantías de las demandas son valores provisionales que solo hasta el fallo de la última instancia procesal tendrán su liquidación final y definitiva, pues la cuantía final del proceso, así como, los gastos procesales que se pueden derivar de este, están condicionados a la decisión de la última instancia que proferirán los Jueces o Magistrados en cada caso puntual.

INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y DE LAS ÓRDENES E INSTRUCIONES DE LA ASAMBLEA Y SOBRE LA EXISTENCIA DE ADECUADAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO, DE CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE LA CORPORACIÓN O DE TERCEROS QUE ESTÉN EN PODER DE LA CORPORACIÓN



A los señores Afiliados de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio

28 de febrero de 2024

Descripción del Asunto Principal

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio y en atención a lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Asamblea si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023 en la Corporación hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Corporación de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Corporación, las actas de Asamblea y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Corporación consideraran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Corporación es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Corporación se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar una conclusión, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Corporación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la

Asamblea y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Corporación para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder

Llevo a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Corporación de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en poder de la Corporación al 31 de diciembre de 2023 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como Revisor Fiscal de la Corporación, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que

incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planea y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Corporación son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Corporación. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Corporación son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Corporación, actas de Asamblea de Afiliados, y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado

cumplimiento por parte de los administradores de la Corporación de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea de Afiliados

- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Corporación durante el periodo cubierto y validación de su implementación
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Corporación, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Comprensión sobre cómo la Corporación ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.

- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Corporación y operan de manera efectiva

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la conclusión que expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre información financiera puede no prevenir o detectar incorrecciones materiales debido a fraude o error. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el periodo evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el periodo. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la efectividad del control interno a periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

Conclusión

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, concluyo que, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, los actos de los administradores de la Corporación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Afiliados, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que están en su poder.

Este informe se emite con destino a los señores Afiliados de la Caja Colombiana de Subsidio

Familiar Colsubsidio, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito



Juan Antonio Collina Pimienta
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 28082-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.